

28

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Int.: 4974351

28 DIC 2015

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
09 MAR 2016
OFICINA DE PARTES
TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE CARTA DE NACIONALIZACIÓN

DECRETO EXENTO N°

600

SANTIAGO, - 9 MAR. 2016

VISTO : Estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficios que se acompañan, y

TENIENDO PRESENTE : a) que corresponde al Ministro de Interior y Seguridad Pública, calificar, atendidas las circunstancias, si los viajes accidentales de los extranjeros han interrumpido o no la residencia continuada a que se refiere el inciso tercero del artículo 2° del D.S. 5142 de 1960 del Ministerio del Interior, b) que el período por el cual se han ausentado del país los peticionarios que a continuación se señalan, no ha tenido el efecto de interrumpir su residencia continuada en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el Artículo 10 N°3 de la Constitución Política de la República y lo preceptuado en el Decreto N° 5.142 de 1960 del Ministerio del Interior, modificado por la Ley N° 18.005 de 1981 y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

D E C R E T O :

OTÓRGASE Carta de Nacionalización a las siguientes personas:

1. Don Jose Antonio GOMEZ MUÑOZ, RUN: 22.072.141-8, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en PEÑALOLEN.
2. Doña Liliana Kaori AZAMA MAKISHI, RUN: 21.897.023-0, natural de PERU, de nacionalidad PERUANA, con domicilio en LAS CONDES.
3. Don Frank DAVILA PARRA, RUN: 22.301.540-9, natural de VENEZUELA, de nacionalidad VENEZOLANA, con domicilio en LO BARNECHEA.
4. Don Yovani FERNANDEZ LINARES, RUN: 22.058.200-0, natural de CUBA, de nacionalidad CUBANA, con domicilio en SANTIAGO.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA



JORGE BURGOS VARELA
MINISTRO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA

LCB/GAA/RSD/PVS/FTV/ADP
[2524]13/05/2015

DISTRIBUCIÓN:
Polin Ext.
Polin Int.
S.R.C.e I.
M.RR.EE.
Depto. Extranjería y M.
Of. Partes Minint.
Sección Carta Nacionalización
Archivo

7270757